

ARGENTINA

Cada día se consumen 400 mil dosis de paco

El Gobierno pretende aumentar las penas para los vendedores de pasta base de cocaína, un mercado que mueve anualmente 3000 millones de pesos

VER VIDEO: IMPORTANTE Y COMPLETO
Utilísimo para Docencia Preventiva para adolescentes
Documentales Encuentro, el PACO Argentina
VIDEO DOCUMENTAL 54 MINUTOS DE DURACION.
https://youtu.be/hAgr_4CUEeY
https://www.youtube.com/watch?v=hAgr_4CUEeY

Más allá del control de las fronteras, el Gobierno espera reducir la actividad del narcomenudeo, de esas redes que a veces son tomadas como eslabones menores en el negocio de la droga, pero que se transformaron en los actores fundamentales para el crecimiento del mercado local. Una de las variantes analizadas para cambiar el foco de prevención es el incremento de penas para los vendedores de paco. En los últimos días de diciembre, el Poder Ejecutivo envió al Congreso un proyecto en ese sentido.

Y entre los argumentos se estimó que "en nuestro país se consumen unas 400.000 dosis de paco por día".

A un precio promedio de 20 pesos la unidad, el comercio minorista de paco mueve 3000 millones de pesos cada año.

El proyecto fue ingresado en la Cámara baja antes de fin de año para que sea uno de los primeros temas a tratar a partir de marzo. Fue promovido por la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, y forma parte de una táctica oficial de impulsar reformas legales específicas que no sean trabadas en largos debates de megaproyectos.



La pasta base de cocaína es un mercado que mueve anualmente 3000 millones de pesos.

La iniciativa pide la modificación de dos artículos de la ley 23.737, la llamada ley de drogas, para aumentar las penas a vendedores y habilitar el tratamiento compulsivo de consumidores de paco. La propia ley 23.737 es cuestionada por su falta de actualización y

la incorporación en una misma norma de temas vinculados con la represión al narcotráfico y la atención de adictos. Existe la intención oficial de poner en debate esa ley, pero la necesidad de avanzar más rápido en cuestiones que no generarían posiciones antagónicas llevó al Gobierno a presentar por ahora reformas parciales, tal como comentaron funcionarios del Ministerio de Justicia. Adecuar los valores de las multas económicas para los narcotraficantes figura en otro proyecto enviado al Congreso que, en definitiva, es una nueva modificación a la ley 23.737.

En el caso de la iniciativa que lleva la firma de Bullrich y del jefe de Gabinete, Marcos Peña, se pide una sanción de 6 a 18 años de prisión para los vendedores de paco. Hoy la pena tiene una escala de 4 a 15 años, común para cualquier caso de venta de drogas. El Gobierno espera así pasar un mensaje sobre su decisión de poner foco en el comercio de paco.

"El fundamento de la política criminal que motiva las modificaciones propuestas se basa en la profunda adicción que provoca esta sustancia, y el rápido y enorme deterioro biológico y emocional que causa en sus consumidores, sobre todo en los más jóvenes", se argumentó en el proyecto de ley. Y se agregó que el consumo "se incrementó un 200% en los últimos años".

La última estadística disponible es el estudio sobre la población de 16 a 65 años que la Sedronar realizó en 2010. Funcionarios de esa secretaría de Estado explicaron que a mediados de año se tendrán los resultados del nuevo sondeo nacional, y que los análisis de las primeras informaciones obtenidas avalan un crecimiento del consumo de paco y de todas las drogas. En 2010 se había establecido que el consumo de paco alcanzaba al 0,2% de la población estudiada, unas 37.000 personas. La atención de esos adictos también es motivo del pedido de reforma parcial de la ley 23.737.

"Cuando en cualquier etapa del sumario se advirtiere que, por la dependencia física o psíquica a la pasta base de cocaína, una persona se encontrare en riesgo cierto e inminente de daño para sí o para terceros, el magistrado competente deberá dar intervención urgente a un establecimiento habilitado por la autoridad sanitaria", se solicitó en el proyecto de reforma parcial de la ley 23.737.

Se indicó, además, que "esta disposición deberá ser aplicada cualquiera sea la situación procesal de la persona afectada por el consumo de pasta base". Responde ese punto a un pedido de madres de chicos adictos y a la posición de los llamados curas villeros.

Si bien la ley de salud mental prohibió los tratamientos de rehabilitación sin el consentimiento del paciente, la Casa Rosada indicó que esa alternativa es aprobada por el nuevo Código Civil.

Una reforma parcial en la ley de drogas

Aumento de penas

El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso en los últimos días de diciembre pasado pide establecer una escala de sanciones de 6 a 18 años de prisión para los vendedores de paco. De esa forma la comercialización de la pasta base de cocaína tendrá una pena mayor que el comercio de otras drogas ilegales.

Tratamientos

El texto que solicita la reforma parcial de la ley 23.737 también modifica la situación de los adictos, ya que éstos pueden ser forzados a un tratamiento de rehabilitación bajo seguimiento judicial, aunque se trate sólo de consumidores sin causas penales.

Importante mercado

Entre los argumentos expuestos en la iniciativa oficial figura el volumen del negocio de venta de paco, al señalarse que cada día se comercializan unas 400 mil dosis de pasta base.

Daniel Gallo

LA NACION 07 DE ENERO DE 2017

1. <http://www.lanacion.com.ar/1973860-cada-dia-se-consumen-400-mil-dosis-de-paco>

PACO (PASTA BASE)



La pasta base de cocaína o paco, no es una droga. Es peor que eso: es el desecho de una droga. Surge como residuo de las cocinas o laboratorios en los que se elabora la cocaína, emerge como un resultado de una industria que busca la forma de introducir en el mercado hasta a sus desechos.

El Paco es una droga callejera de bajo costo elaborada a partir de los residuos de la cocaína, procesada con queroseno y ácido sulfúrico (ocasionalmente se utiliza cloroformo, éter o carbonato de potasio). Se suele consumir por vía respiratoria en pipas (generalmente caseras) o sobre la marihuana en forma de cigarrillo (marciano, bazuco, nevado) y, debido a su composición química, es altamente tóxica y adictiva.

Considerado formalmente como desecho químico, la sustancia se ha vuelto popular en las villas miserias de Argentina luego del colapso financiero que sufrió este país en el año 2001. Con el fin de la convertibilidad, los traficantes interrumpieron la distribución de marihuana y cocaína para incentivar el consumo de la droga colombiana conocida como

“basuco” . Los adictos a esta droga son corrientemente denominados como muertos vivos debido a su apariencia física.

En Chile y en Argentina, así como en Montevideo, Uruguay se le conoce por el nombre de “Pasta Base”, “Pasta”, “Lata”, “Tumba”, entre otros. Dicha droga, ha desplazado a drogas más comunes tales como el porro y la cocaína por tener un precio muy bajo: la pasta base cuesta alrededor de 5,5 pesos argentinos (50 pesos uruguayos, aproximadamente dos dólares) y existen dosis menores que cuestan entre \$25 y \$30 uruguayos o 1 peso argentino y que se conocen como “chasquis”, “petardo” ,”pitillo” (por unos pequeños petardos de similar apariencia). Un gran crecimiento en su consumo se observó alrededor del año 2002.

Uno de los grandes problemas del paco es que desde el consumo experimental al consumo problemático hay una distancia mucho menor que lo que pasaba con otras drogas como puede ser la cocaína.

La pasta base en particular se empieza a consumir experimentalmente y a los dos meses ya tenemos un consumo problemático de alta dosis.

¿Cómo se consume?

El consumo de paco se realiza a través de pipas caseras (latas agujereadas, antenas de televisión, etc.), donde se mezcla el producto con viruta de metal y ceniza de cigarrillo de tabaco o virulana metálica a modo de filtro.

EFFECTOS DEL PACO

Las etapas por las que transita un consumidor al momento de consumir paco son tres.

1. Etapa de euforia

- Euforia.
- Disminución de inhibiciones.
- Sensación de placer.
- Éxtasis.
- Intensificación del estado de ánimo.
- Cambios en los niveles de atención.
- Hiperexcitabilidad.
- Sensación de ser muy competente y capaz.
- Aceleración de los procesos de pensamiento.
- Disminución del hambre, el sueño y la fatiga.
- Aumento de la presión sanguínea, la temperatura corporal y el ritmo respiratorio.

2. Etapa de disforia

- Sensación de angustia, depresión e inseguridad.
- Deseo incontenible de seguir fumando.

- Tristeza.
- Apatía.
- Indiferencia sexual.

3. Consumo compulsivo

Etapa en que la persona empieza a consumir ininterrumpidamente cuando aún tiene dosis en la sangre para evitar la disforia.

4. Etapa de psicosis y alucinaciones

El consumo de PBC puede provocar psicosis o pérdida del contacto con la realidad, la que puede darse después de varios días o semanas de fumar con frecuencia y durar semanas o meses. Las alucinaciones pueden ser visuales, auditivas, olfatorias o cutáneas.

La euforia que siente el usuario al ingerir una dosis dura de 1 a 5 minutos, dependiendo de la cantidad y la calidad de la droga. Considerando lo anterior y la adicción a la misma, cuando un consumidor empieza fumando una dosis generalmente sigue hasta que se le agotan sus recursos, volviendo repetidamente a la “boca de venta” a buscar más droga, cegado por las ansias de volver a fumar. Durante la euforia, la persona parece atontada, se queda sin habla y se le abren los ojos más de lo normal. Luego de esta euforia pasajera todo lo demás es disforia y adicción o como se dice popularmente “fisura” o estar “doblado” “quebrado”, la persona se vuelve seria y su único interés es seguir fumando cueste lo que cueste.



Peligros para la salud

- El ácido sulfúrico en el compuesto produce enfisema y cáncer pulmonar a mediano plazo.
- El kerosén disuelve el recubrimiento mielínico de los axones, impidiendo la transmisión de los impulsos eléctricos en las neuronas. A su vez, la combustión del kerosén genera monóxido de carbono, el cual substituye el oxígeno en los eritrocitos de la sangre.
- Expectorcación de sangre o mucosa sanguinolenta del tracto respiratorio.
- Su consumo durante el embarazo produce mutaciones severas en el feto.
- Degradación progresiva de la piel.
- Debilitamiento de los músculos.

www.psicoadolescencia.com.ar

- Reducción acelerada del peso corporal (en algunos casos produce anorexia).
- Desgano e insomnio.
- Midriasis.
- Náuseas y vómitos.
- Hipertensión arterial.
- Migraña severa.
- Taquicardia.
- Frecuentemente produce ulceraciones en los labios y la cavidad bucal.
- Comportamiento errático.

<http://las-drogas.net/paco/>